
¿QUÉ NECESITO SABER Y HACER?



**REFORMA de la
CONSTITUCIÓN**

REFORMA A LA CONSTITUCIÓN: ¿QUÉ NECESITO SABER Y HACER?

El Gobierno ha propuesto un proceso para modificar la constitución vigente. ¿Qué debemos saber al respecto como católicos, para actuar en consecuencia?

¿POR QUÉ SE PROPONE UN CAMBIO?

La Constitución de 1980 vigente fue reformada y mejorada en 1989 y en 2005; sin embargo, para un sector importante de nuestra sociedad esos ajustes han sido insuficientes, por lo que sería necesario promulgar una nueva Carta Fundamental que remplace la de 1980. Los promotores de la nueva constitución argumentan –entre otras cosas– en la necesidad de que sea promulgada en democracia. También afirman que la Constitución de 1980 contiene un sesgo ideológico que privilegia a ciertos grupos y visiones de mundo y que está diseñada para evitar modificarla, incluso si la mayoría del país quisiera hacerlo.



No hay acuerdo sobre este diagnóstico porque tratándose de una materia política no existen verdades absolutas. Por ejemplo, algunos estiman que las reformas de 1989 y 2005 fueron suficientes –incluyendo a partidarios y funcionarios del propio Gobierno. Hay expertos que favorecen hacer cambios menores, otros proponen cambios drásticos y de fondo, sin necesidad de dictar una nueva Constitución.

Independiente de lo que cada uno opine al respecto, el Gobierno propuso un cronograma para debatir cambios a la constitución durante 2016. Todos estamos siendo convocados. Las conclusiones de ese debate serán entregados a la Presidenta de la República, quien las someterá luego al debate respectivo en el Congreso. El proceso culminaría en un plebiscito. Al respecto, **¿qué debemos saber y qué debemos hacer al respecto, como ciudadanos y como católicos?** ■

SALUD Y
EDUCACIÓN

DERECHO
A LA VIDA

LIBERTAD
RELIGIOSA

FAMILIA Y
MATRIMONIO

BIEN COMÚN



¿QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN?

La constitución es la ley fundamental, la más importante de una nación. Manda sobre todas las demás leyes y normas. Regula la vida democrática: determina qué autoridades gobiernan, cuáles son sus atribuciones, cómo se aprueban leyes, cómo se imparte justicia, entre otras funciones. Además reconoce derechos y libertades básicas de las personas, como el derecho a la vida, libertad de expresión, libertad de enseñanza, derecho a la salud, etc.



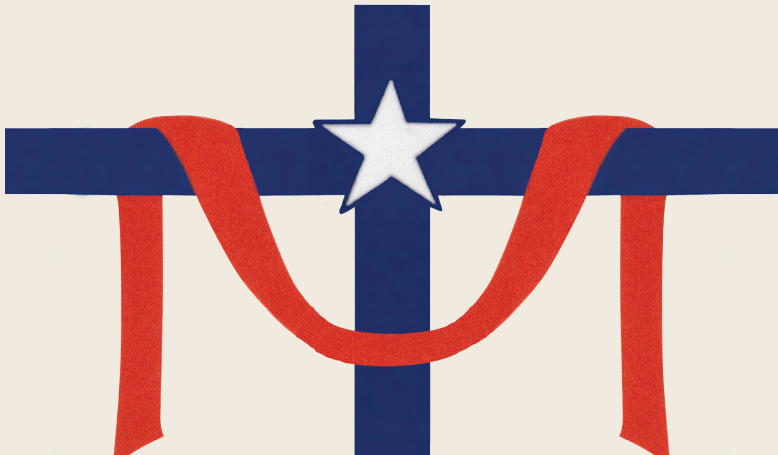
Toda autoridad y toda persona debe respetar la constitución. El Tribunal Constitucional asegura que las leyes y los proyectos de ley no la transgredan. La constitución surge de un acuerdo social y democrático en la nación. Por lo tanto, refleja la dignidad de la política.

Pero la Constitución es un medio, no un fin. Tampoco es el remedio de todos los males de nuestra sociedad. La convivencia democrática, la promoción del bien común, la justicia social, la solidaridad, la igualdad de derechos entre ciudadanos, la protección de los derechos de las personas y un auténtico desarrollo humano en todas sus manifestaciones, dependen de leyes específicas y del comportamiento general de la sociedad. Esta ley fundamental es apenas el punto de partida para todos estos grandes principios que regulan nuestra vida en común como nación ■

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CONSTITUCIÓN PARA UN CIUDADANO?

Para los ciudadanos, la constitución **es un conjunto de reglas sobre cómo queremos vivir en sociedad, cómo organizar el poder** (por ejemplo, si la presidencia tiene más poder que el Congreso), **cómo asegurar la probidad y el buen gobierno** y -muy importante- **sobre qué derechos fundamentales queremos sean respetados siempre.**

La mayoría de las constituciones contemporáneas, incluyendo la chilena, incorporan además algunos principios generales sobre la economía, el rol del Estado y la participación en las elecciones de Presidente, Congreso y alcaldes.



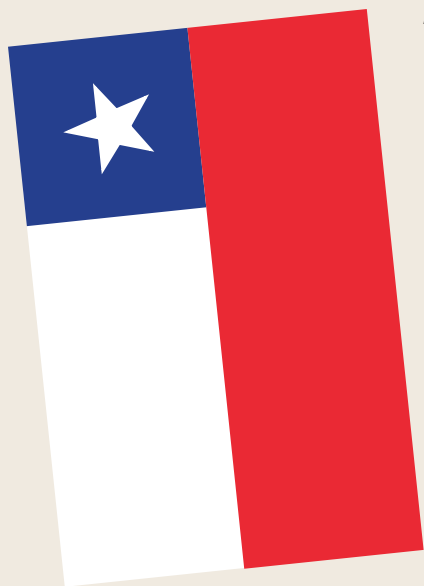
En el plano de los derechos ciudadanos, **las constituciones generalmente incluyen garantías de defensa de la vida y a libertades públicas**, como el derecho a expresarse sin censura, o a reunirse sin permiso previo. También **contemplan algunos derechos y prestaciones sociales, tales como el régimen de pensiones, de la salud o educación**. En materia económica, define aspectos como el libre emprendimiento, garantías en materia tributaria y el derecho de propiedad privada.



Al respecto, las constituciones más recientes “aterrizan” estos derechos lo más posible, en vez de enunciarlos de manera general. Así, **la Constitución chilena vigente no solo reconoce el derecho a la vida, sino que también protege “al que está por nacer” y restringe la aplicación de la pena de muerte**. Tampoco se limita a reconocer la igualdad y no discriminación, sino alude **a la igualdad entre mujeres y hombres y a la igualdad de oportunidades**. Respecto al **rol del Estado, le asigna un rol subsidiario en materia social y económica**. En cuanto al derecho de propiedad, lo limita cuando lo exija su función social ■

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CONSTITUCIÓN PARA UN CATÓLICO?

Como ciudadanos y católicos, tenemos un compromiso de **buscar y promover la verdad en la sociedad**. Como dice el Papa Francisco: *“nadie puede exigirnos que releguemos la religión a la intimidad secreta de las personas, sin influencia alguna en la vida social y nacional, sin preocuparnos por la salud de las instituciones de la sociedad civil, sin opinar sobre los acontecimientos que afectan a los ciudadanos (...) Una auténtica fe –que nunca es cómoda e individualista– siempre implica el profundo deseo de cambiar al mundo, de transmitir valores, de dejar algo mejor detrás de nuestro paso por la tierra.”* (Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, 183).



Algunos países han logrado tener constituciones centenarias, otros las han debido cambiar frente a innumerables crisis políticas que han sufrido. Chile tiene la virtud de tener un número de constituciones en su historia que han forjado ciertas ideas que han trascendido en el tiempo. Una de ellas es el **reconocimiento de la vida espiritual de los ciudadanos, su libertad para profesar públicamente la religión** –cualquiera sea ésta– y **asumir no solo una participación individual sino también de comunidad** ■

¿VALE LA PENA PARTICIPAR DEL PROCESO CONSTITUYENTE?

Chile ha sido convocado por las autoridades a reflexionar respecto a un cambio constitucional. Todavía no se encuentra definido si ello culminará con un nuevo texto, ni qué características podría tener. Algunos han cuestionado esta convocatoria, argumentando que la opinión de los participantes no será considerada.

No obstante esos reparos, es la primera vez en que los chilenos han sido directamente convocados a definir la ley fundamental. **Si asumimos que la convocatoria es genuina y de buena fe, incluso quienes consideran innecesario reformarla tienen un espacio para decirlo.**

Como expone el Concilio Vaticano II *“Hay que estimular en todos la voluntad de asumir su papel en los proyectos comunes. Es de alabar la conducta de las naciones en las que la mayor parte posible de los ciudadanos participa con verdadera libertad en la vida pública.”* (Constitución *Gaudium et spes*, 31 – Vaticano II) ■



¿CÓMO PARTICIPAR DEL PROCESO CONSTITUYENTE?

A demás del proceso definido por la Presidencia de la República (la propuesta puede verse en www.unaconstitucionparachile.cl), los católicos podemos participar de la siguiente forma:

Conociendo nuestra Constitución, así como las anteriores. La Biblioteca del Congreso Nacional dispone de una información detallada sobre esta materia:
<http://www.bcn.cl/formacioncivica/constituciones.html>

Conversando en comunidad, a nivel parroquial, en la familia, a nivel escolar y universitario, y en el trabajo sobre la relevancia de la Constitución y del cambio constitucional. La reflexión e intercambio de ideas es parte de un compromiso con nuestra comunidad.

Asistiendo a los diversos encuentros que se ofrezcan a nivel nacional, ya sea que optemos por hacerlo en el proceso convocado por las autoridades, así como en cualquier otra instancia.

No debemos olvidar que la Constitución es de todos. No pertenece a un sector político, religioso o social. Por ello es importante que el debate constitucional se nutra de las ideas que tengamos como chilenos, y que queden reflejados los valores que como comunidad política tenemos en todos aquellos elementos que forman parte de nuestra identidad: los que provienen de nuestra tradición, y los que apuntan al futuro ■

¿QUÉ ELEMENTOS RESULTAN IMPORTANTES PARA UN CATÓLICO EN EL PROCESO CONSTITUYENTE?

A demás de la necesidad de participación, hay una serie de normas de la Constitución Política que son relevantes para todos los miembros de la Iglesia:

| | |
|----|--|
| 1 | Los conceptos de Bien Común y la relación del Estado con la persona. |
| 2 | El derecho a la vida. |
| 3 | Defensa de los Derechos Humanos. |
| 4 | El derecho a la libertad religiosa. |
| 5 | El derecho a la honra y a la vida privada. |
| 6 | La libertad de enseñanza. |
| 7 | El rol de la familia y el matrimonio. |
| 8 | El derecho a la protección del medio ambiente. |
| 9 | El reconocimiento de los Pueblos originarios. |
| 10 | La Constitución en el mundo: compromisos internacionales en materias de derechos, tales como el tratamiento de migrantes y refugiados. |
| 11 | Derechos sociales, tales como salud y educación. |
| 12 | Democracia y participación política. |

Dada la importancia de cada uno de estos temas, la cartilla que se distribuirá próximamente contendrá un detalle de éstos ■



Este material lo puedes encontrar en:
www.iglesiadesantiago.cl